



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 2

SANTANDER RAFAEL BRITO CUADRADO

Magistrado ponente

Radicación n.º 90890

Acta 28

Bogotá, D. C., ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022).

COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTÍAS contra
ALEJANDRA MARÍA RENGIFO LÓPEZ y **ORFA DE JESÚS PIEDRAHITA DE MEJÍA.**

Sería del caso resolver el recurso de casación, pero de conformidad con lo revisado en las actuaciones, el 31 de mayo de 2022 se recibió, vía electrónica, memorial con incidente de nulidad por indebida notificación, por parte de la doctora Tatiana García Medina en calidad de apoderada de Alejandra María Rengifo López.

Por consiguiente, en aras de salvaguardar la garantía constitucional del debido proceso de las partes, se

Resuelve:

Ordenar que por secretaría, del incidente de nulidad, se **corra traslado**, por el término legal, a Colfondos S. A. Pensiones y Cesantías y a Orfa de Jesús Piedrahita de Mejía como partes en el proceso.

Cumplido lo anterior, vuelvan las presentes diligencias al despacho.

Notifíquese y cúmplase.



SANTANDER RAFAEL BRITO CUADRADO



CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA



CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO